

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**20751** Resolución de 2 de octubre de 2023, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial que se ha de aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

Septiembre de 2023

Tipos de referencia<sup>(1)</sup>

A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)*

Plazos	Porcentaje
Dos años.	3,759
Tres años.	3,527
Cuatro años.	3,389
Cinco años.	3,312
Siete años.	3,243
Diez años.	3,234
Quince años.	3,255
Veinte años.	3,159
Treinta años.	2,914

B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de un año.	3,988

Madrid, 2 de octubre de 2023.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

<sup>(1)</sup> La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.